

MINUTA ANÁLISIS INICIAL

**ACUERDO DE PARÍS (DIC 2015) – CONVENCION
MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

(AL-M-JMR: 41/15)

JEANNETTE MARTÍNEZ RUIZ

(Versión A, diciembre de 2015)

ANÁLISIS INICIAL

MINUTA ASOCIADA AL ACUERDO DE PARÍS

DE LA CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (diciembre de 2015)

A. INTRODUCCIÓN.

La presente Minuta corresponde a un análisis inicial del Acuerdo de París suscrito el día 12 de diciembre de 2015 en la Convención marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas, cuyo texto se encuentra en el documento FCCC/CP/2015/L.9.

El presente escrito se presenta en seis numerales, siendo el primero de ellos una introducción, el segundo señala como se encuentra estructurado el documento emitido en la COP 21 realizada en París durante la primera quincena del presente mes, en el tercero se muestran las generalidades del documento en análisis, en el cuarto numeral se presenta los alcances macro de los artículos del Acuerdo de París, en el quinto capítulo se muestra una recopilación de parte de los análisis publicados a la fecha asociados al texto de la materia, y en el capítulo siete y último se presentan las conclusiones preliminares del tema en cuestión.

B. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO EMITIDO EN LA CUMBRE DE PARÍS.

El documento en el cual se presenta el ACUERDO DE PARÍS se constituye de una primera parte en la cual se describen los considerandos de la materia, dividido en seis capítulos, y una segunda parte siendo ésta un Anexo, en el que se muestra el acuerdo propiamente tal, el que está formado por 29 artículos.

Los temas señalados en la primera parte del documento corresponden a:

- I. Aprobación,
- II. Contribuciones previstas determinadas a nivel nacional,
- III. Decisiones para hacer efectivo el Acuerdo,
- IV. Acción reforzada en el periodo anterior a 2020,
- V. Interesados que no son parte, y
- VI. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

Particularmente en el tema de Decisiones para ser efectivo el Acuerdo, se presenta en diez numerales, siendo ellos los siguientes:

1. Mitigación,
2. Adaptación,
3. Pérdidas y daños,
4. Financiación,
5. Desarrollo y transferencia de tecnología,
6. Fomento de la capacidad,
7. Transparencia de las medidas y el apoyo,
8. Balance mundial,
9. Facilitación de la aplicación y el cumplimiento, y
10. Cláusulas finales.

En la segunda parte, corresponde al Anexo en el cual se muestran los 29 artículos del ACUERDO DE PARÍS.

C. GENERALIDADES DEL DOCUMENTO EMITIDO EN LA CUMBRE DE PARÍS.

Desde un punto de vista general de una lectura somera del Acuerdo, se destaca que en dicho documento se deja expresa constancia de distintas materias significativas, como por ejemplo de, que:

- ✓ El cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos irremediablemente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta,
- ✓ El Secretario General de la ONU será el Depositario del Acuerdo,
- ✓ Se establece un grupo de trabajo especial sobre el Acuerdo,
- ✓ Preocupación por los niveles estimados de emisiones agregadas de gases de efecto invernadero en 2025 y 2030 resultante de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional no son compatibles con los escenarios de 2°C de menor costo sino que conducen a un nivel proyectado de 55 Gton en 2030 y que para mantener el aumento de la temperatura media anual por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, se requerirá un esfuerzo de reducción de las emisiones mucho mayor que el que suponen las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional,
- ✓ El Artículo 8 del Acuerdo (en el cual entre otras materias, se reconoce la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluido los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución al desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños, como también la necesidad de mejorar la resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas, entre otros tópicos) no implica ni da a lugar a ninguna forma de responsabilidad jurídica o indemnización,
- ✓ Establecimiento de una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y adaptación de manera holística e integrada,
- ✓ Reconocimiento a la importancia de incentivar las actividades de reducción de las emisiones, y la **fijación de un precio del carbono**,
- ✓ Tener presente la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,
- ✓ Se **solo** observa la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la importancia que tiene para algunos el concepto de "justicia climática",
- ✓ Consideración la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático.

D. ALCANCES MACRO DE LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO DE PARÍS.

Artículo1:

Definiciones de "Convención", "Conferencia de las partes" y "Parte".

Artículo2:

Objeto "reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza". Para ello:

- i) Mantener el aumento de la temperatura media anual "muy por debajo" de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático,
- ii) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de GEI, de un modo que no comprometa la producción de los alimentos, y
- iii) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de GEI.

Artículo 3:

Contribuciones determinadas a nivel nacional las Partes deberán realizar y comunicar éstas con miras a alcanzar el propósito del Acuerdo enunciado en su Artículo 2.

Artículo 4:

Propuesta de lograr que las emisiones mundiales de GEI alcancen su punto máximo lo antes posible, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Cada parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones a nivel nacional que tenga previsto efectuar. La contribución nacional representará una progresión y reflejará la mayor ambición posible. Los países desarrollados deberán seguir encabezando los esfuerzos y adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía.

Artículo 5:

Adopción de medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios de GEI.

Artículo 6:

Facultad de optar por algunas Partes por aportar voluntariamente en su contribución a nivel nacional. Utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir contribuciones a nivel nacional será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes. Contribución a la mitigación de GEI y apoyo al desarrollo sostenible podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario.

Artículo 7:

Establece objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático. El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Artículo 8:

Reconocimiento de la importancia de la minimización y afrontar las pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y contribuir a la reducción del riesgo de pérdidas y daños. Actuación de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo, podrán incluir la resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

Artículo 9:

Las partes que son países desarrollados deberán proporcionar los recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarle asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación. La movilización de la financiación para el clima deberá representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores, buscándose un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, y a título de donación para la labor de adaptación. Acceso eficiente a los recursos financieros mediante procedimientos de aprobación simplificados y un mayor apoyo para la preparación, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.

Artículo 10:

Reconocimiento de la importancia de hacer plenamente efectivo el desarrollo y transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de GEI, y las Partes deberán fortalecer su cooperación en la materia. Establecimiento de un marco tecnológico que impartirá orientación general en la cuestión. Se establece que es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación.

Artículo 11:

Fomento al mejoramiento de la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, en forma transparente, oportuna y exacta.

Artículo 12:

Las Partes deberán cooperar en la adopción de medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y acceso público a la información sobre el cambio climático.

Artículo 13:

Se establece un marco de transparencia, el que se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva, no punitiva, y respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes. Las Partes que son países en desarrollo deberán proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad recibido y requerido. Se prestará apoyo a los países en desarrollo para su aplicación y para aumentar la capacidad de transparencia en estas Partes.

Artículo 14:

Se hará periódicamente "El balance mundial" de la aplicación del Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo. El primer documento "El balance mundial" se hará el año 2023 y a partir de entonces se hara cada 5 años, a menos que se decida otra cosa.

Artículo 15:

Establece mecanismo facilitador de la aplicación y promoción del Acuerdo.

Artículo 16:

La conferencia de las Partes es el órgano supremo de la convención.

Artículo 17:

Se establece la Secretaria del Acuerdo

Artículo 18:

Actuación del Órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico, y del Órgano subsidiario de ejecución.

Artículo 19:

Establece que los órganos subsidiarios u otros arreglos institucionales estarán al servicio de éste si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo.

Artículo 20:

El Acuerdo estará abierto a la firma de las Partes en la sede de la ONU a partir del día 22 de abril de 2016 al día 21 de abril de 2017.

Artículo 21:

Vigencia del acuerdo a partir de 30 días contado desde la fecha que éste haya sido suscrito por no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas más actualizada al 12 de diciembre de 2015, representen globalmente, al menos, un 55% del total de las emisiones mundiales de GEI.

Artículo 22:

Disposiciones del Artículo 15 de la Convención sobre la aprobación de enmiendas se aplicarán mutatis mutandi al Acuerdo.

Artículo 23:

Disposiciones del Artículo 16 de la Convención sobre la aprobación y enmienda de los anexos de la Convención se aplicarán mutatis mutandi al Acuerdo.

Artículo 24:

Disposiciones del Artículo 14 de la Convención sobre arreglo de controversias se aplicarán mutatis mutandi al Acuerdo.

Artículo 25:

Estipulación del número de votos de cada Parte (cada Parte tendrá un voto, sujeto a lo indicado en el 2º párrafo de este Artículo referido a organizaciones regionales de integración económica).

Artículo 26:

El Secretario General de la ONU será el Depositario del Acuerdo.

Artículo 27:
No se podrán formular reservas al Acuerdo.

Artículo 28:
Procedimiento de Denuncia del Acuerdo.

Artículo 29:
Depósito y fecha, y firmantes del Acuerdo.

E. RECOPIACIÓN DE ANÁLISIS CRÍTICO PRELIMINARES AL ACUERDO DE PARÍS.

Conforme a lo esperado una vez emitido el Acuerdo han aparecido diferentes textos de análisis críticos al documento y que se han hecho público, tal que a modo de ejemplo se muestran los siguientes.

1. **Cáritas Internationalis** considera que el acuerdo alcanzado en la Cumbre por el Clima de París "carece de la ambición necesaria" y no pone en el centro los derechos humanos, aunque valora positivamente el límite de 1,5 grados como "un paso en la dirección correcta".

"Por el momento, el borrador del acuerdo carece de la ambición necesaria y no ofrece una solución adecuada a la emergencia global que está afectando a millones de personas vulnerables en la tierra. Mientras la conexión esencial entre el cambio climático, la erradicación de la pobreza y el acceso al desarrollo sostenible, ha sido reconocida, es lamentable que los derechos humanos no estén en el corazón del acuerdo", ha subrayado el secretario general de Caritas Internationalis, Michel Roy.

Además, Cáritas muestra su preocupación por la "escasa" referencia a la seguridad alimentaria. "La tierra es tratada como un medio de fijar carbono, sin ningún enfoque de derechos. Por tanto no se considera a las personas que viven en estas tierras y puede menoscabar sus medios y forma de vida. Este enfoque ofrece a los grandes contaminadores una oportunidad para el acaparamiento de tierras, desplazando a las comunidades indígenas", advierten.

Por otro lado, destacan que "por primera vez" se ha incluido el concepto de 'Pérdidas y Reparación', controvertido a lo largo de otras negociaciones. En todo caso, Cáritas precisa que, mientras el acuerdo puede aportar una base para apoyar a los más afectados por los desastres, ha sido "chocante ver a algunos países intentando evitar su responsabilidad para compensar los daños irreversibles que el cambio climático provoca a las personas y comunidades más vulnerables".

Respecto a la financiación climática, desde la organización dicen que les reconforta que los países más ricos tomen el liderazgo, pero puntualizan que "hay pocos indicios sobre cómo planean aumentar sus contribuciones desde los 100.000 millones de dólares anuales que ya se han comprometido". "Nos gustaría ver a los gobiernos asegurando fondos previsibles para las necesidades de adaptación", avisan.

A pesar de las "carencias" del texto, Caritas Internationalis y CIDSE se muestran "esperanzadas" por la "demostración de solidaridad sin precedentes" que, a su juicio, ha llevado a cabo el movimiento de Justicia Climática a lo largo de 2015. Además, se comprometen a seguir apoyando el movimiento y a hacer un seguimiento sobre la puesta en marcha de los compromisos adquiridos por las partes.

2. La representación internacional de la organización **Amigos de la Tierra** considera que, "los países ricos se han alejado tanto de los objetivos iniciales que nos han dejado un acuerdo que es una farsa". "Mediante compromisos fragmentarios y tácticas de intimidación, los países ricos han promovido un acuerdo extremadamente negativo", afirmó Sara Shaw, coordinadora del programa Justicia Climática y Energía de Amigos de la Tierra Internacional.

"A pesar de la publicidad positiva, el acuerdo de París no logra colmar las expectativas. Los políticos afirman que es un acuerdo justo y ambicioso, pero es exactamente lo opuesto. Se está engañando a la gente", afirmó Dipti Bhatnagar, coordinadora del programa Justicia Climática y Energía de Amigos de la Tierra Internacional.

"Las comunidades afectadas y las más vulnerables merecen algo mejor que este acuerdo insuficiente; son las que sufren los peores impactos de que los políticos no adopten medidas"

3. Coincidiendo con el adjetivo de "farsa" y añadiendo el de "fraude", el ex-científico de la NASA (ahora retirado) **James Hansen** aseguró el Sábado día 12 en declaraciones a *The Guardian* que el contenido del acuerdo alcanzado en París es "un cúmulo de palabras y de promesas, sin acciones concretas". "El acuerdo es una excusa que tienen los políticos para poder decir: tenemos una meta de dos grados e intentaremos hacerlo mejor cada cinco años", declaró James Hansen antes de recordar que no se han establecido compromisos ni calendarios de obligado cumplimiento.
4. La organización ecologista internacional **350.org** destaca que el acuerdo de París envía una señal al mundo de que "la era de los combustibles fósiles ha terminado", pero advierte de que este acuerdo deja abiertas muchas incógnitas y mucho trabajo por hacer. "Si se sigue a la letra, el acuerdo deja demasiadas personas expuestas al peligro de la elevación del nivel del mar, tormentas más fuertes y sequías más profundas". El acuerdo de París, "deja abiertas muchas dudas y ahora nos toca a nosotros la sociedad civil asegurar que las promesas se mantienen y se cumplen; acelerando la transición de los combustibles fósiles a una sociedad con el energía 100% renovable", indica **350.org**.
5. **Ecologistas en Acción** a través de su página web, esta organización española, comenta mediante dos primeros adjetivos, hacia el acuerdo alcanzado en París el Sábado 12 de diciembre, de "decepcionante" e "insuficiente", en especial porque "carece de herramientas necesarias para luchar con eficacia contra el calentamiento global" y por "dejoir las luchas ciudadanas que ya están haciendo frente al cambio climático". En opinión de este grupo ecologista "se ha perdido una oportunidad de reforzar e internacionalizar un cambio de modelo basado en las renovables, que mantenga bajo tierra el 80% de los recursos fósiles, frene la industria extractivista y se ajuste a los límites planetarios". Por contra, "se ha optado en cambio por consagrar la mercantilización del clima y las 'falsas soluciones'", afirma el balance difundido por Ecologistas en Acción.

Entre los muchos apartados criticados por esta entidad, destaca la advertencia de que "el texto del acuerdo de París no contempla las emisiones generadas por el transporte aéreo y marítimo, abre la puerta a trucos contables en el cálculo de las emisiones y deja sin amparo luchas como la desinversión en combustibles fósiles y el freno del *fracking* y las arenas bituminosas".

6. **Greenpeace** ha optado en esta ocasión por un aprobado crítico. Así, después de valorar "positivamente" el compromiso adoptado en París "alerta" de que este documento "no fija los medios" para conseguir su principal objetivo, que es limitar a 1,5 °C el calentamiento global. "La humanidad se ha unido por una causa común, pero lo que pase tras la conferencia de París es lo que realmente importa", declaró desde la capital francesa el director de Greenpeace Internacional Kumi Naidoo.

"El Acuerdo de París es solo un paso en un largo camino, y hay partes en este acuerdo que resultan frustrantes y decepcionantes, pero es un avance. El acuerdo por sí solo no nos sacará del agujero en que estamos metidos, pero hace que la cuesta para salir de él sea menos empinada", indicó Kumi Naidoo.

En uno de los apartados clave de su análisis, Greenpeace recuerda que el Acuerdo de París es legalmente vinculante -ya que es un Tratado según leyes internacionales- pero que los objetivos nacionales (los llamados INDC) "no son legalmente vinculantes ni lo son tampoco los compromisos de financiación; esto es así principalmente para permitir que Estados Unidos sea parte de este acuerdo global".

7. **Juantxo López de Uralde**, portavoz del partido político ecologista **Equo** de España, ha señalado que "a pesar de que el acuerdo incluye aspectos positivos como la reorientación de las inversiones financieras de las energías fósiles hacia las energías limpias (artículo 2.1.c) o la revisión cada 5 años de las contribuciones de los países; los instrumentos del acuerdo no son coherentes con el objetivo a largo plazo de 1,5°C". Florent Marcellesi, portavoz de Equo en el Parlamento Europeo considera que "el acuerdo de París es el primer acuerdo universal sobre cambio climático y representa un posible punto de inflexión al plantear por fin un objetivo a largo plazo por debajo de 2 °C y hasta 1,5 °C; pero esta puerta es muy pequeña, ya que demasiados instrumentos y compromisos prácticos del acuerdo no están todavía a la altura de este objetivo a largo plazo".
8. Para **Juan Carlos Del Olmo**, secretario general de **WWF España**, por su parte, destaca que "el acuerdo de París es un paso importante, pero sólo el primero en el camino para frenar el cambio climático". "El texto contiene aspectos muy relevantes, pero otros vitales han quedado fuera en aras del consenso y tendremos que trabajar muy duro en el futuro para hacerlas realidad. Ahora países como España, que sigue quemando carbón y apoyando las prospecciones de petróleo y gas, tienen una gran responsabilidad y pedimos al futuro gobierno que se comprometa de verdad con un modelo renovable 100% y a terminar con el apoyo a las energías contaminantes", señaló Del Olmo pocas horas después de conocerse el acuerdo de París.

Tasneem Essop, jefa de la delegación de WWF para las Negociaciones Climáticas de las Naciones Unidas, ha explicado que "el acuerdo de París es un hito para el mundo, pero aún falta mucho por hacer". "De regreso a nuestros países, tenemos que fortalecer las acciones nacionales. Tenemos que asegurar una acción más rápida de los nuevos esfuerzos de cooperación de los gobiernos, las ciudades, las empresas y los ciudadanos, para reducir las emisiones con mayor profundidad, brindar los recursos para la transición energética en las economías en vías de desarrollo, y proteger a los pobres y más vulnerables", indicó esta responsable internacional de WWF.

9. **Asunción Ruiz**, directora ejecutiva de **SEO/BirdLife**, recuerda que el cambio climático no ha sido hasta ahora un tema prioritario para la clase política en España y, en este sentido destaca que "el acuerdo de la COP21 ha señalado que la lucha contra el cambio climático es urgente y prioritaria".

El representante de SEO/BirdLife en la Cumbre de París, David Howell, sostiene que la inclusión en el texto final del límite de 1,5 °C, aunque como objetivo hacia al que se debe encaminar los esfuerzos y sin establecer metas temporales, manda una señal determinante: "Con este acuerdo, respaldado por la Ciencia, la comunidad internacional y también los mercados están recibiendo desde París un mensaje claro: la cuenta atrás para el final de los combustibles fósiles ha empezado".

"La COP21 se cierra con un objetivo y mecanismos para cumplirlo, las contribuciones nacionales (INDCs), que se convierten en un instrumento fundamental. El vaso está medio lleno. Ahora es preciso rellenarlo", añade David Howell.

10. **Daniel Tanuro de la ONG Icr-lagauche**, como estaba previsto, la COP21 ha concluido con acuerdo. Un acuerdo que entrará en vigor el año 2020 si es ratificado por 55 países de los firmantes de la Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático y si esos 55 países representan al menos el 55% de las emisiones de gas de efecto invernadero. Vistas las posiciones adoptadas en París, no parece que esta doble condición constituya un obstáculo, pero la no-ratificación del Protocolo de Kioto por Estados Unidos muestra que siempre puede haber sorpresas...

"Por debajo de 2 °C", sí, pero ¿cómo?

El acuerdo define como objetivo mantener el incremento medio de la temperatura "por debajo de 2 °C en relación al nivel pre-industrial y continuar con los esfuerzos por limitar su incremento a 1,5 °C

(por encima de esos niveles), reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos del cambio climático".

Por otra parte, el texto confirma la voluntad de alcanzar esos objetivos respetando el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, de los derechos humanos, del derecho a la salud, al desarrollo, de los derechos de los pueblos indígenas, de los derechos de las personas incapacitadas y de los niños y niñas, de la igualdad de género, promoviendo "el empoderamiento" de las mujeres, así como la solidaridad intergeneracional y tomando nota de la importancia de una "transición justa" para los trabajadores y trabajadoras a partir de las capacidades de cada país...

Evidentemente, no podemos sino compartir estas tomas de posición de principio, pero el documento aprobado por los 195 países representados en la COP no ofrece ninguna garantía de que serán efectivos. Y lo que es más importante, hay una ausencia total de precisión en lo que respecta a los plazos a cumplir para que puedan alcanzarse los objetivos climáticos: el documento se contenta con afirmar que "las partes [los países] se plantean alcanzar un máximo global de emisiones lo más rápido posible para comenzar, a partir de ahí, con reducciones drásticas con los mejores medios científicos disponibles, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones generadas por la humanidad y su absorción por los sumideros del gas de efecto invernadero". Ahora bien, el año en el que se alcanzará el máximo de emisión global, el ritmo anual de las reducciones globales de las emisiones tras ese pico alto y el momento preciso entre 2050 y 2100 en el que se realice el equilibrio global de emisiones/absorciones condicionan la estabilización de calentamiento a un nivel u otro.

¿"Conciliar lo inconciliar"?

El 12 de diciembre, en la alocución ante el plenario de participantes, el presidente François Hollande se alegró de que la conferencia llegase a "conciliar lo que (parecía) inconciliar", aprobando un documento "a la vez ambicioso y realista". "Este es el momento para el acuerdo decisivo para el planeta", concluyó. Frente a él, Laurent Fabius, Ministro de asuntos exteriores francés, en tanto que Presidente de esta COP, se felicitó de un resultado que representa "el mejor equilibrio posible".

La Convención marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático fue adoptada [en Nueva York] en 1992. Hasta el presente, esta Convención no ha producido más que una propuesta muy insuficiente: el Protocolo de Kioto. Hace años que el desafío climático contribuye de forma creciente a minar la legitimidad del capitalismo y la credibilidad de sus representantes políticos. A raíz de la COP de París, es claro y evidente que vamos a estar confrontados a una amplia contraofensiva orientada a difundir la idea de que el sistema, contrariamente a lo que se dice, es capaz de contener la catástrofe que ha generado y que los gobiernos a su servicio están a la altura de las circunstancias.

Quienes no creen en la posibilidad de un capitalismo verde y, en particular, en la posibilidad de salvar el clima sin poner en cuestión la tendencia fundamental de este sistema al crecimiento, tienen por lo tanto interés en examinar el acuerdo de París bajo esta perspectiva: ¿ha "conciliado lo inconciliar" la COP21?. Es lo que vamos a abordar a continuación. Y en otra ocasión volveremos sobre otros aspectos del acuerdo tales como la adaptación, el apoyo a los países del Sur, etc.

Así pues, ¿de qué estamos hablando?. ¿Desmiente París a los horribles cascarrabias pesimistas y eco-socialistas?. La respuesta a esta pregunta es "no"; al menos en un 80 %. ¿Por qué al "80 %"? Porque sobre la base de los conocimientos específicos del secretario de la Convención marco de naciones unidas sobre el cambio climático (CCNUCC), se puede afirmar que solo se ha recorrido la quinta parte del camino para situar al clima bajo 2 °C (y, claro, por el momento, ¡sólo sobre el papel!). Dicho de otro modo, no estamos ante una botella medio llena o medio vacía: la botella de la COP21 está vacía en sus cuatro quintas partes. En lo fundamental la catástrofe climática va a seguir existiendo y no hay ninguna prueba de que los hechos inconciliables puedan ser conciliables. Nos explicamos.

Entre el acuerdo y las contribuciones prometidas por los distintos países (INDC)

En la negociación existen dos elementos: por una parte, el texto adoptado en París y, por otra, los proyectos de "planes clima" que cada país participante en la Conferencia aprobó y transmitió al Secretario de la CCNUCC antes de la COP. En el argot de los negociadores, estos "planes clima" están designados por su acrónimo inglés INDC (*Intended Nationally Determined Contributions*, promesas determinadas nacionalmente para contribuir a salvar el clima). Es cierto que el texto adoptado en París plantea el objetivo de situar el calentamiento por debajo de 2 °C y lo más cerca posible de 1,5 °C. Pero los INDC (que plantean objetivos hasta los años 2025 ó 2030) están muy lejos de alcanzar ese objetivo: según las estimaciones realizadas, su efecto acumulativo nos llevará a alcanzar un calentamiento catastrófico cercano a 3 °C.

Esta contradicción entre las declaraciones de intención del acuerdo y la realidad de los planes-clima de los países que lo han firmado no es ningún secreto. La moción adoptada en París (al igual que el acuerdo en sí mismo) "(insiste) con preocupación en la necesidad urgente de abordar la gran brecha entre el efecto agregado de las promesas para mitigar realizadas por los distintos países en términos de emisiones globales anuales de gas de efecto invernadero de aquí a 2020 (por una parte), y las trayectorias de emisión acumuladas de acuerdo con el objetivo de limitar el incremento de la temperatura media del planeta por debajo de 2 °C y de continuar con los esfuerzos para limitar su incremento a 1,5 °C (de otra parte)."

Esta brecha entre el efecto acumulado de los INDC y el objetivo de 1,5 a 2 °C adoptado en París fue estudiado por un grupo de trabajo *ad hoc* durante la COP celebrada en Durban [2011] con el objetivo de definir los instrumentos para aumentar el nivel de la ambición en política climática (*Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action*). El 30 de octubre de 2015, en los trabajos para preparar la COP21, este grupo de remitió un informe detallado al Secretariado de la CCNUCC.

En el informe se comparaba, por una parte, el total de las emisiones indicadas por los distintos países (INDC) para el año 2025 y 2030 con las emisiones "*habituales*" y, de otra, con las variantes de la trayectoria de reducción de emisiones global que debería establecerse, según el GIEC [Grupo intergubernamental sobre el cambio climático, dependiente de la ONU] para que hubiera un 66% de probabilidades de mantener el calentamiento climático por debajo de los 2 °C "*al menor coste*" (esas trayectorias constituyen en el último informe de GIEC lo que se denomina "*least cost 2 °C scenarios*")

El método utilizado por quienes realizaron el estudio es simple: tomaron como base de referencia las emisiones "*habituales*" (0% para el objetivo de 2 °C) y la del "*menor coste de 2 °C*" como el objetivo a alcanzar (100% para el objetivo de 2 °C); hecho esto, definieron el total de las reducción de emisiones proyectadas por los INDC en porcentajes en relación al objetivo de 2 °C. He aquí su conclusión: "*en esta comparativa, los INDC pueden llevar a reducir la diferencia entre las emisiones "habituales" y los escenarios de 2 °C al 27% en 2025 y al 22% en 2030*". Es por eso que más arriba hemos dicho que la "botella de la COP21 estaba vacía en un 80%"

Por otra parte no está excluido que, en la realidad, esta cifra del 80% sea inferior. En efecto, los INDC merecerían estar sometidos a un examen más detallado con el fin de verificar si los Estados no han inflado sus cifras con el objetivo de ofrecer una imagen de buenos alumnos de la clase. En lo que respecta a la cuestión climática, ya hemos conocido mentiras de ese tipo, que hace pensar, por ejemplo, cómo los Estados y miembros de la UE sobrestimaron las emisiones de sus industrias contaminantes con el fin de que pudieran recibir gratuitamente un máximo de derechos de emisión que luego los vendían para obtener beneficios. El hecho de que buen número de INDC estén orientadas hacia la absorción de CO₂ por los bosques o hacia reducciones relativas de emisiones, y relativamente poco sobre reducciones netas, pone "la mosca detrás de la oreja". Pero dejemos este aspecto a los especialistas y veamos, mejor, de que forma se plantea cerrar la brecha entre los INDC y el objetivo de mantener el calentamiento entre 1,5 y 2 °C el acuerdo de París.

¿Cerrar la brecha? ¡Ni de chamba!

Antes de todo, tengo que confesar que para mí hay un punto en los informes del GIEC que resulta inexplicable: mientras que la gravedad del cambio climático es cada vez más inquietante y el fenómeno progresa mucho más rápidamente de lo previsto en las simulaciones, ¿cómo es que el máximo de emisiones mundiales de gas de efecto invernadero a respetar para tener el 66% de probabilidades de situarse bajo el límite de 2 °C fuera pospuesto [en el tiempo] en el 5º informe en relación al 4º?. Según el 4º informe, para no superar 2 °C de incremento, sería necesario que el máximo las emisiones globales se diera en 2015; sin embargo, el 5º informe considera que es posible situarse por debajo de 2 °C comenzando a reducir las emisiones globales en 2020, 2025 e, incluso, en el año 2030... aún cuando las dificultades serán cada vez mayores. Supongo que quienes realizan los informes no solo lo hacen por mantener viva la esperanza, sino que habrá alguna explicación científica para explicar este derrape, pero no la conozco...

Sea lo que fuere, admitamos que el máximo de emisiones compatibles con 2 °C ó 1,5 °C se de en 2025 ó 2030 y volvamos a plantear la cuestión: ¿De qué forma se plantea el acuerdo de París cerrar la brecha entre los INDC y el objetivo de un calentamiento "inferior a 2 °C"? La respuesta se encuentra en el documento aprobado: revisando los INDC cada cinco años, con el objetivo de incrementar su ambición. Esta revisión se basará únicamente en la buena voluntad de las partes [países]: el acuerdo no es jurídicamente vinculante ni prevé ninguna sanción, etc. Así pues, mientras la casa se quema, resulta irritante que un compromiso tan débil sea presentado como un avance histórico.

Llegados a este punto, una cuestión importante es la del tiempo: el acuerdo de París entrará en vigor en 2020 y la primera revisión no tendrá lugar más que... en 2023. **No hay que olvidar que para ratificar el acuerdo de Kioto, que no afectaba más que a un número reducido de países e implicaba reducciones irrisorias, fueron necesario 8 años. Pensar que, en 10 años, en un momento que las tensiones geopolíticas van en aumento, 195 países llegarán a ponerse de acuerdo de forma rápida sobre el 80% del camino que deben recorrer aún para salvar el clima, supone en realidad jugar a la ruleta rusa con el futuro de centenares de millones de seres humanos y con los ecosistemas.** Es poco decir que la COP21 no invalida los análisis eco-socialistas; por el contrario, los confirma: el sistema capitalista, cuando choca con los límites ecológicos, no es capaz de responder al problema que tiene frente a él y los hace cada vez más complejos y peligrosos.

¿Habéis dicho "combustibles fósiles"?

A propósito de la peligrosidad, quienes se obstinan en creer que el 12 de diciembre se ha producido un milagro en Bourget [sede de la COP21] debería plantearse cuando menos estas dos preguntas:

- ¿por qué palabras o expresiones como "combustibles fósiles", "industria", "carbón", "petróleo", "gas natural", "fabricación de coches" y otras tan cruciales para el tema que tratamos no aparecen ni una sola vez en el texto de París?. ¿Por qué la palabra "energía" no se cita más que dos veces en una sola frase a propósito de África (y una vez en el nombre de la Agencia internacional de energía)?
- Y, también, ¿por qué las palabras o expresiones como "transición energética", "sobriedad energética", "reciclaje", "empleo", "bienes comunes", "localización", no se utilizan nunca?. ¿Por qué la expresión "energía renovable" no se emplee más que una sola vez y sólo a propósito de los países "en desarrollo" ("África en particular")?. ¿Por qué la palabra "biodiversidad" no se emplee más que una sola vez?. ¿Por qué el concepto de "justicia climática" no aparezca tampoco más que una sola vez como "importante para algunos"-precisamente en el mismo párrafo atrápalo-todo que menciona la biodiversidad y la importancia (¡también "para algunos"! de la Tierra Madre?

Estos lapsus no son fruto del azar sino la impronta de un proyecto concreto, de una estrategia capitalista para responder al reto climático. Los clima-negacionistas parecen estar a punto de perder la partida en el seno de la clase dominante, y está bien. Sin embargo, nos equivocáramos si considerásemos relajadamente que el acuerdo de París es una "señal fuerte", que "acabará con

las energías fósiles" o definirá el cambio hacia una "transición justa" como han dicho algunos. Los culpables del desastre -a grandes rasgos, el sector de las energías fósiles y del crédito- controlan con firmeza el timón.

Un giro, pero ¿en qué dirección?

¿Existe un giro?. Sin duda. En las más altas esferas existe una toma de conciencia del gran, incalculable, riesgo que conlleva el calentamiento global; que si no se le pone freno va a pesar sobre la sociedad, su cohesión y su economía; la encíclica del Papa Francisco es una expresión de ese fenómeno. Es probable que algunos capitalistas de los que toman las decisiones no se contentarán con utilizar esta COP como una excusa para ocultar la catástrofe que su negligencia política prepara desde la Cumbre de la Tierra de 1992, y que tratarán de ponerse de acuerdo para cerrar la brecha entre los INDC y lo que se precisa para impedir que el calentamiento supere los 2 °C. Ahora bien no está nada claro que lo logren... Entre otras razones porque este giro comienza muy tarde, porque el capital fósil lo frena y porque el mundo multipolar está desgarrado por feroces rivalidades inter-imperialistas, sin liderazgo claro, etc.

Además, el objetivo no lo constituye todo. También cuenta la forma de lograrlo. Ahora bien el **"least cost 2 °C"** que inspira las estrategias es el recurso no solo a las "energías dulces" sino también a la nuclear, a la combustión de fósiles con captación y almacenamiento de gas carbono, a la hidroelectricidad gigante y a la combustión de la biomasa con "recuperación de carbono" (*carbón recovery*). El 5º informe del GIEC es categórico: sin todo esto (el situarse por debajo de 2 °C no es realmente "rentable") los costes se disparan y se ponen en riesgo los beneficios. ¡Sacrilégio!

En el *hit parade* de las tecnologías de los aprendices de brujo se encuentra la combustión de la biomasa con la recuperación de carbono. Sus partidarios razonan que quemando la biomasa y almacenando el CO₂ que salga de esa combustión y cultivando nueva biomasa para quemar, que a medida que crece absorberá el CO₂ del aire, se podrá no solo reducir las emisiones sino también disminuir el stock de CO₂ acumulado en la atmósfera. El razonamiento no tiene fin... „pero el enorme consumo de biomasa que implica ese proyecto destruye tanto los ecosistemas como las comunidades humanas que habitan en él. Pero he aquí que es en ese punto en el que el acuerdo de París se marca los objetivos. Por ejemplo, **anunciando un vasto "mecanismo de desarrollo sostenible"**. Leyéndolo, se comprende que simplemente se tratará de ampliar al máximo los "mecanismos de desarrollo limpio" de Kioto... **gracias al cual sectores de la industria automovilística europea, sobre todo, "compensan" sus emisiones invirtiendo en el Sur en proyectos "forestales", a costa de los pueblos indígenas.**

He ahí la "ambición realista" descrita por Hollande en la apoteosis mediática de la COP. He ahí la verdadera imagen de lo que **algunos se obstinan en saludar como la marcha hacia un "capitalismo verde"**. Miremos la realidad cara a cara. Lo que se está planteando, en nombre del "desarrollo durable", es anti-ecológico, antisocial, no salvará el clima y exigirá más represión para quebrar las resistencias y hacer callar a las y los disidentes. Decretado con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, el Estado de excepción es, a fin de cuentas, muy revelador de algunas de las **tendencias ocultas de esta COP21.**

11. **Fundación Terram de Chile**, si bien se trata de un pacto histórico, varios de sus puntos centrales no son vinculantes u obligatorios, lo que pone en entredicho la real eficacia del tratado logrado en París. Falta, además, que el tratado sea ratificado en 2016.

El acuerdo de París, que reemplazará en cuatro años más al actual Protocolo de Kioto, vincula los destinos de los grandes emisores de gases de efecto invernadero que están generando el calentamiento global, como EE.UU. y China, con naciones amenazadas por el aumento de las temperaturas globales como las pequeñas islas del Pacífico y del Caribe.

El compromiso que 195 países alcanzaron en la Cumbre del Clima (COP21) de París el sábado 12 de diciembre de 2015 dejó a casi todo el mundo contento. Por primera vez en las 21 reuniones de este tipo sostenidas por las Naciones Unidas se había conseguido lo que parecía imposible tras el

desastre de la cumbre de Copenhague (COP15) en 2009: un consenso pleno en transitar, como planeta y sociedad, hacia una economía baja en carbono.

Políticos, científicos, ONG y asociaciones en todo el globo analizan el texto del acuerdo, con miradas de satisfacción, pero también de prudencia sobre su alcance e implementación.

Si bien el acuerdo es jurídicamente vinculante, es decir, impone una obligación efectiva a quienes lo suscriben, no todos los puntos en el pacto tienen igual carácter, es decir, hay varios que no tienen sanción, especialmente las metas de reducción de gases, uno de los puntos más complejos.

Oxfam declaró que el consenso alcanzado es "insuficiente" al no incluir medidas concretas para ayudar a los más pobres y vulnerables frente al aumento del nivel del mar, inundaciones o sequías.

Incluso, la ONG Amigos de la Tierra lo calificó de "farsa", ya que "a través de compromisos parciales y tácticas intimidatorias, los países ricos forzaron un mal acuerdo".

Lo que si se obliga a los firmantes por lo que revisiones periódicas serán necesarias si se quiere mantener el aumento de la temperatura media del planeta por debajo los 2 °C o los esperanzadores 1,5 °C a los que las naciones firmantes aceptaron "forzarse" a llegar. Además, se establece una contribución mundial de 100.000 millones de dólares anuales que ayudarán a los países más vulnerables y en vías de desarrollo en la mitigación y adaptación al cambio climático, además de revisar el incremento de esa cifra antes de 2025.

Las naciones también se comprometieron a fijar nuevos objetivos en 2025, a reconocer el concepto de justicia climática y considerar el contexto de cada país al momento de fijar sus objetivos climáticos, que se revisarían cada cinco años, aumentando de forma progresiva.

El acuerdo de París es un punto de inflexión histórico donde por primera vez los mayores emisores de gases de efecto invernadero, así como las naciones más vulnerables, se han aliado contra el cambio climático y donde más allá de las felicitaciones por el compromiso alcanzado es necesario actuar impulsando la innovación, energías limpias y el desarrollo sostenible.

Según la delegación chilena, la participación nacional fue fundamental para destrabar el acuerdo.

Pero no solo los países van a dar la pelea por el planeta. El sector privado, que también participó de la reunión, asumió el compromiso de fijarse objetivos de reducción de emisiones de dióxido de carbono, donde uno de los pasos más significativos en ese contexto fue el anuncio de Google de la compra de 842 megavatios de energías limpias para sus centros de datos, con miras a triplicar esta cifra para 2025.

Los que quedan al debe en esta histórica cita son dos de los actores comerciales que más gases de efecto invernadero generan: la aviación y el transporte marítimo. Y si bien la Unión Europea (UE) buscó introducir una mención en el cuerpo legal que sirviera para impulsar negociaciones internacionales futuras en el área, sus esfuerzos fueron infructuosos.

El presidente de EE.UU., Barack Obama, elogió el primer acuerdo universal de lucha contra el cambio climático y dijo que con él se ha mostrado "lo que es posible" cuando el mundo "se une".

China destacó, que si bien el acuerdo alcanzado no es perfecto y hay elementos a mejorar, la COP21 les ha permitido "dar un histórico paso hacia adelante", además de recalcar el rol jurídicamente vinculante en varios puntos del acuerdo alcanzado.

El presidente francés François Hollande incluso fue más lejos en el compromiso de su país y propuso que las naciones que así lo quieran revisen los objetivos acordados en la COP21 antes de 2020, indicando que Francia así lo hará.

Brasil, séptima economía mundial, espera reducir las emisiones de gases contaminantes en 37% hacia 2025 y 43% para 2030, en comparación con sus niveles de 2005. A esto suma la eliminación de la tala ilegal en el país, cifra que se ha incrementado 16% en los últimos 12 meses, resaltando la incorporación de un mecanismo que "permite el reconocimiento y el pago por resultados de las acciones de combate a la deforestación y degradación forestal, siendo fundamental para la implementación de las metas" del país.

Cada Estado se compromete a tomar las medidas necesarias para cumplir lo que dice en su contribución, y los que quieran podrán usar mecanismos de mercado, como la compraventa de emisiones, para cumplir sus objetivos. La adopción del acuerdo tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, EE.UU., el 22 de abril de 2016 y el nuevo acuerdo entrará en vigor cuando al menos 55 Estados partes, que sumen en total el 55% de las emisiones globales, lo hayan ratificado.

La comunidad científica ha señalado que el cambio climático es la principal amenaza del planeta y tiene un origen antropogénico. Es decir, lo causa el ser humano.

El objetivo de la COP21 realizada en París fue lograr un acuerdo mundial para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el planeta.

El texto firmado en la cumbre es legalmente vinculante, pero no la decisión que lo acompaña ni los objetivos nacionales de reducción de emisiones.

No habrá sanciones, pero se establecerá un mecanismo transparente de seguimiento del cumplimiento para tratar de garantizar que los Estados partes hacen lo prometido, además de advertir antes de que expiren los plazos si los países van o no por buen camino.

12. **Diario El País de España**, el pacto aprobado el Sábado 12 de diciembre en la Cumbre del Clima de París, del que forman parte 195 países, consta de dos partes. **La primera es el acuerdo y la segunda es la decisión**. En esta última, que está abierta a ser modificada cada año, es donde se baja al detalle en muchos de los aspectos de la lucha contra el cambio climático previstos para los próximos años.

Aquí se reconoce que los esfuerzos que hasta ahora los Gobiernos del mundo han puesto sobre la mesa no son suficientes para cumplir con el objetivo general del acuerdo de París: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que expulsa el hombre con sus actividades para que el aumento de la temperatura a final de siglo se quede "muy por debajo" de los 2 grados Celcius respecto a los niveles preindustriales. Según se reconoce en la decisión, al mundo le sobrarán 15 gigatoneladas de gases anuales en 2030. En esa fecha, la ONU estima que se tendrían que estar rondando las 40 gigatoneladas al año, pero la previsión que figura en el texto es estar en las 55 gigatoneladas.

Para llegar a esta conclusión se parte de un informe que en octubre presentó el área de cambio climático de la ONU, al que también se hace referencia en el texto. Aquel documento analizaba los planes que 150 países habían presentado voluntariamente para recortar las emisiones. Entre esos 150 figuraban las principales economías del planeta y los principales emisores. **La ONU estableció que, aunque al sumar todos esos esfuerzos se conseguían reducir un 9% las emisiones per cápita del mundo, las emisiones brutas seguirían creciendo hasta alcanzar las 55 gigatoneladas, 15 Gton más de lo necesario si se quiere cumplir con el objetivo de los dos grados.**

Por eso en el acuerdo de París se establece un mecanismo de revisión cada cinco años, que debería implicar que los programas de reducción de cada país aumenten para corregir esa brecha. En la decisión se establece que en 2018 se realizará "un balance de los esfuerzos colectivos" para "determinar el avance en el logro del objetivo a largo plazo". La primera revisión al alza de los planes nacionales sería para 2020.

Apocalipsis significa "revelación". En la Ciudad de las Luces se ha revelado lo mejor del ser humano a contracara de su empresa depredadora. En París ha lucido la política internacional como hace rato no ocurría. **Esperamos que el Apocalipsis en París ilumine interior y personalmente a cada ser humano.**

14. **Chile sustentable, conforme a publicación www.eldesconcierto.cl**, se indica que a pesar de ser aclamado a nivel mundial, **el acuerdo internacional para mitigar el cambio climático no garantiza resultados** y, según la coordinadora de la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, "sorprende que China, India y EE.UU. estén contentos, da para pensar qué tan efectivo es este documento".

Una ovación generalizada con jefes de distintos países saludando desde el escenario, con sus manos tomadas en alto e incluso abrazados fueron parte de la celebración del nuevo acuerdo para combatir el cambio climático este Sábado 12 de diciembre de 2015 que mantuvo la Torre Eiffel adornada con luces de colores acorde a la ocasión.

El tratado, que se selló entre 195 países luego de dos semanas de debate en el marco de la Cumbre del Clima (COP21) en París, fue mundialmente aclamado. "Estoy convencido de que este momento puede marcar un punto de inflexión para el mundo", expresó emocionado el presidente de Estado Unidos Barack Obama. El canciller chileno Heraldo Muñoz se unió a la emoción tildando el tratado como "la principal noticia del este siglo", según consigna La Tercera.

El aplaudido acuerdo, que entraría en vigencia en 2020 para reemplazar el actual Protocolo de Kioto, que establece normas para controlar emisiones de gases del efecto invernadero y así contener el aumento de la temperatura mundial para que no aumente en más de 2 °C este siglo respecto a la existente en el periodo pre-industrial.

"El acuerdo demuestra una voluntad muy importante, se declara que éste es el fin de la era de los combustibles fósiles. Permite decir que se están dando los pasos necesarios para avanzar y asegurar que el cambio climático no genere impactos irreversibles, pero hay muchos puntos negros, es un avance modesto en comparación a lo que podríamos haber hecho", asegura Samuel Leiva, coordinador en Latinoamérica de Climate Action Network (Red de Acción Climática) que reúne a 950 organizaciones. Los puntos negros de los que habla Leiva no son menores.

Sin duda es un gran avance que se hayan aunado las voluntades de distintas naciones en la meta común de reducir el cambio climático, sobre todo considerando que ya habían fracasado cerca de 20 reuniones sostenidas por las Naciones Unidas sobre este tema. Cabe destacar que, a diferencia del tratado de Kioto, a este adhirió más países, entre ellos Estados Unidos, que es el segundo país que genera más emisiones de gases, pero que se había negado a ratificar el anterior acuerdo. Además, se aprobó un fondo de 100 mil millones de dólares anuales para financiar iniciativas relacionadas con el tema en países no industrializados que no tengan la capacidad de llevar a cabo las mitigaciones por sí mismos.

También es un avance que el nuevo acuerdo establece normas vinculantes, lo que obliga a los países que firmaron a respetarlas o arriesgarse a una sanción internacional. Sin embargo, lo que es vinculante es que, una vez que entre en vigencia, se fiscalizará cada cinco años que los países firmantes cumplan los compromisos que ellos mismos escribieron en su Contribución Nacional Determinada (INDC, por sus siglas en inglés) para mitigar el cambio climático. Así, si Chile prometió disminuir las emisiones de gases del efecto invernadero en un 30%, tendrá que informar cada cinco años si se ha avanzado o no en esta tarea. Si no informa, se arriesga a sanciones. **Pero, aparte de informar, no existe la obligación de avanzar en esas políticas prometidas.**

"Se trata del acuerdo climático más amplio que se ha firmado en la historia y no podemos tildar la cumbre como un desastre, pero no es un triunfo. Es bueno en el ámbito de aquello que pretende, pero absolutamente insuficiente en los métodos para conseguirlo porque no fija compromisos a nivel nacional, no existen declaraciones explícitas de compromisos con energías renovables y hay varios temas ausentes como la defensa de derechos humanos de pueblos originarios y de los ecosistemas más afectados", asegura Matías Asún, director de Greenpeace Chile.

“Es preocupante que lo legalmente vinculante sea que presentes las metas de reducción, pero no que alcances tienen esas metas. Hay países que no podrán, pero otros que seguirán priorizando el crecimiento económico por sobre la reducción de emisiones. En el fondo es un acuerdo que no tiene dientes”, dice Sara Larraín, directora ejecutiva de Chile Sustentable. **“Haber aceptado como techo los dos grados y no revertir el cambio como señalaba la convención es un fracaso político”**, añade.

La ambición y promesa inicial era aunar esfuerzos para poner como techo de aumento en temperatura los 1,5 grados Celcius, sin embargo finalmente se subió el techo y el documento indica que el objetivo es “mantener el aumento de las temperaturas por debajo de los 2 grados Celcius con respecto a los niveles preindustriales y perseguir los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5 grados Celcius”.

Incluso si las propuestas presentadas por todos los países en la cumbre se cumplieran, la meta de mantener el aumento de temperatura por debajo de los 2 grados Celcius no se cumple. La suma de estas iniciativas significaría el aumento en 2,7 grados Celcius de la temperatura, lejos del 1,5 °C que en un inicio pretendían alcanzar.

“Como sociedad civil logramos hacer un llamado internacional a que se llegue a un acuerdo ambicioso. Pero hay que entender que la ambición para los políticos es muy distinta a la que trata de levantar la sociedad. A mí realmente me sorprende esto de que China, India y Estados Unidos estén contentos, da para pensar de verdad qué tan efectivo es este documento”, dice Javiera Espinoza, geógrafa de Fundación Terram y coordinadora de la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, desde París en conversación con eldesconcierto.cl.

Chile adhirió al acuerdo y entregó un documento con el compromiso de bajar la emisión de gases del efecto invernadero en un 30% y hasta en un 45% si recibe fondos internacionales, sin embargo esta voluntad no va de la mano con las políticas internas.

Un ejemplo es la ley de glaciares, que ha sido criticada por proteger solo algunos glaciares y por poner en duda la protección en caso de que ésta afecte económicamente a alguna empresa. Lo mismo ocurre con la posibilidad de prórroga del Decreto de Ley 701, que subvenciona a grandes empresas en la plantación de monocultivos de Pinos y Eucaliptus con la justificación de ayudar en la captación de CO₂, sin embargo se hace en desmedro del bosque nativo, que es el que tiene mayor capacidad de captación, almacenar agua dulce y mantener la biodiversidad.

“La posición del gobierno de Chile en el sentido de proteger reservas de recursos hídricos es totalmente contrario a lo que se requiere para adaptarse al cambio climático y por lo tanto ahí hay una incoherencia; es absurdo que el gobierno esté haciendo una ley de protección de glaciares en función de la minería y renovar el DL701 es una medida brutal porque seca las napas”, declara Sara Larraín. “Sin sociedad civil y presión de los pueblos, esto no va a avanzar”, concluye.

Actualmente la temperatura media del planeta Tierra es de unos 15 grados Celcius, a lo que se ha llegado luego del progresivo calentamiento acentuado por actividades humanas desde el periodo industrial. El mayor aumento de temperatura se registra en el siglo XXI, que reúne 13 de los 14 años más cálidos de la historia, encabezados por el 2015. Además, ha subido en un 30% los niveles de CO₂ desde la revolución industrial y la cantidad de hielo en el Ártico ha retrocedido en un 4%.

Si se continúa con este ritmo de emisiones de gases, las previsiones hacia 2100 estiman un aumento entre 2 y 11,5 grados Celcius. Es esto lo que preocupa a los expertos y lo que aunó las voluntades de las naciones firmantes; saben que de ser así, los efectos serán incontrolables.

Diversos estudios indican que dentro de los efectos está el derretimiento de glaciares, aumento del nivel del mar que pone en peligro algunas islas, cambio en los patrones de las lluvias aumentando tormentas y huracanes, mayores sequías, menor agua dulce disponible, extensión de enfermedades como la Malaria y afectación a la biodiversidad por todos los cambios anteriores que podría terminar con la extinción de varias especies, entre ellas los osos polares.

15. www.latercera.cl publicó: el documento identifica al cambio climático como **"una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles"** para la humanidad y el planeta.

Comprueba por eso "con grave preocupación" que los compromisos sumados de todos los países para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) distan aún mucho de las reducciones necesarias para contener la agravación del calentamiento global.

El objetivo del acuerdo es contener el aumento de la temperatura "muy por debajo de los 2 °C" respecto a la era preindustrial y "de seguir esforzándose por limitar ese aumento a 1,5 °C". El mundo debe esforzarse en que las emisiones de GEI dejen de aumentar "lo antes posible" y empiecen a reducirse "rápidamente".

En la segunda mitad del siglo, **debería llegarse a un equilibrio entre las emisiones de GEI provocadas por las actividades humanas (como la producción de energía y la agropecuaria) y las que pueden ser capturadas por medios naturales o tecnológicos, como por ejemplo los bosques o las instalaciones de almacenamiento de carbono.**

El proyecto de acuerdo eliminó las referencias, presentes en borradores anteriores, al término "neutralidad de carbono", al que se oponían con vehemencia grandes productores de petróleo como Arabia Saudita.

Los países desarrollados, emisores históricos, tomarán la delantera en los recortes de emisiones de GEI en términos absolutos. Los países en desarrollo, que aún necesitan generar energía con carbón y petróleo, son alentados a orientar sus esfuerzos hacia la realización de recortes.

El documento insta a los países ricos a respaldar los recortes de emisiones de las naciones en desarrollo.

En 2018, dos años antes de la entrada en vigor del acuerdo, los países evaluarán los impactos de sus iniciativas contra el calentamiento global y analizarán nuevamente sus planes de reducción de emisiones de GEI.

Cuando el acuerdo cobre efecto, las revisiones de realizarán cada cinco años, a partir de 2023.

Los países desarrollados "deberán proporcionar" apoyo financiero a la reconversión energética de los países en vías de desarrollo y a enfrentar fenómenos relacionados con el cambio climático, como la intensificación de las sequías y los huracanes.

Fuera de las partes jurídicamente vinculantes, el documento establece la suma de 100.000 millones de dólares anuales como "mínimo" de los montos aportados por los países ricos. La suma se actualizará en 2025.

Se reconoce a las islas vulnerables al alza del nivel de los océanos y a los países pobres más expuestos al cambio climático el derecho a obtener respaldos para "evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos" de este fenómeno.

F. CONCLUSIONES PRELIMINARES.

Las conclusiones iniciales que se infiere de los resultados de la Conferencia de París (reunión del clima COP21) sobre el cambio climático, efectuada durante la primera quincena del mes de diciembre de 2015, es esencialmente el logro de la firma del **Acuerdo de París** en el que concurrieron 195 países donde ellos se comprometen, por primera vez, a gestionar la transición hacia una economía baja en carbono, dejando explícito en el documento convenido el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media anual "muy por debajo" de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales (siglo XIX) y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a la misma referencia anterior. Ello en el ámbito de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

También cabe destacar el compromiso de los países desarrollados en aumentar el apoyo financiero a los otros países con el objeto de ayudar en la disminución de las emisiones de GEI para mejorar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, a pesar que en esta materia no se hace mención a valores específicos, no obstante de ratificar lo comprometido anteriormente por parte de los países ricos de un apoyo base anual de 100 Millones de dólares de EEUU hasta el año 2020.

En términos generales se puede mencionar como aspectos: positivos, preocupantes y pendientes, lo siguiente:

Positivos

- Suscripción del Acuerdo de París, el que podría entrar en vigencia el año 2016, una vez que lo ratifiquen, al menos, 55 países que representen como mínimo el 55% de las emisiones globales actuales de GEI. El Acuerdo es un instrumento jurídicamente vinculante. Revisable cada 5 años.
- Marca un rumbo en la actividad mundial con dirección y sentido hacia el uso de tecnologías limpias. Es el primer compromiso de 195 países en gestionar una economía baja en carbono.
- Es una oportunidad para la humanidad para el desarrollo sostenible e integral.
- Apoyo al mejoramiento de la capacidad de adaptación y financiamiento para minimizar las emisiones de GEI y facilitar la adaptación y mitigación al cambio climático. Se menciona un monto de US\$ 100.000 Millones para países en desarrollo.
- Es el primer acuerdo universal sobre cambio climático y representa un posible punto de inflexión al plantear por fin un objetivo a largo plazo.
- Compromiso de establecer objetivos a nivel de cada país en forma periódica (modificable y revisable cada 5 años) de la disminución de la emisión de GEI. A la fecha ya lo han efectuado, en su primera meta, 186 de los 195 que concurrieron en la suscripción del Acuerdo de París.
- La revisión de los compromisos nacionales cada 5 años constituye una esperanza en dar respuestas convenientes para la sustentabilidad y para las nuevas generaciones.
- Diferenciación en el cumplimiento de las responsabilidades de los países desarrollados.
- Se reconoce la importancia de la fijación de un precio al carbono.
- Se promueven el Fondo verde para el clima y el Fondo para el medio ambiente mundial.
- Es un desafío para las naciones que desean aumentar su compromiso de mitigación de los efectos adversos del cambio climático, de manera tal que puedan mejorar sus metas nacionales, tanto de disminución de emisiones de GEI como sus compromisos financieros en dicha materia.
- Consenso en limitar el problema del cambio climático a través de acotar el calentamiento del planeta.
- Constituye una hoja de ruta para la comunidad internacional, mediante una agenda de trabajo importante.
- No constituye una solución, pero es un punto de partida para el problema reconocido del cambio climático (específicamente del calentamiento global).
- Es al menos una señal de reorientación de las inversiones financieras de las energías fósiles hacia las energías limpias.
- Se valida que el combate contra el cambio climático es urgente y prioritaria.
- Señal clara y potente de que la cuenta atrás para el final de los combustibles fósiles ha empezado.
- El desafío climático contribuye de forma creciente a minar la legitimidad del capitalismo y la credibilidad de sus representantes políticos.
- Se concluye del Acuerdo que debe existir prudencia sobre su alcance e implementación.

- El acuerdo demuestra una voluntad muy importante, se declara que éste es el fin de la era de los combustibles fósiles.
- Confirmación que el cambio climático es la principal amenaza del planeta y tiene un origen antropogénico. Es decir, lo causa el ser humano. Además de ser una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles.
- Se reconoce a las islas vulnerables al alza del nivel de los océanos y a los países pobres más expuestos al cambio climático el derecho a obtener respaldos para "evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos" de este fenómeno.
- Los países desarrollados, emisores históricos, tomarán la delantera en los recortes de emisiones de GEI en términos absolutos. Los países en desarrollo, que aún necesitan generar energía con carbón y petróleo, son alentados a orientar sus esfuerzos hacia la realización de recortes.
- Debería llegarse a un equilibrio entre las emisiones de GEI provocadas por las actividades humanas y las que pueden ser capturadas por medios naturales o tecnológicos (como por ejemplo los bosques o las instalaciones de almacenamiento de carbono).
- Esperamos que el Apocalipsis en París ilumine interior y personalmente a cada ser humano.
- Necesidad de fomentar y promover un sistema de **Economía del Amor por la Humanidad, que permita a la sociedad materializar un desarrollo sostenible e integral.**
- **El vaso está levemente ocupado. Ahora es preciso rellenarlo.**

Preocupantes

- Los objetivos nacionales (los llamados INDC) no son legalmente vinculantes ni lo son tampoco los compromisos de financiamiento.
- La revisión de los INDC se basará únicamente en la buena voluntad de las partes. Aparte de informar, no existe la obligación de avanzar en esas políticas prometidas.
- Ausencia de precisión en lo que respecta a los plazos a cumplir para que puedan alcanzarse los objetivos climáticos.
- No se incluyen sanciones a los países que no cumplan sus metas informadas por ellos mismos.
- Haber aceptado como techo los dos grados y no revertir el cambio, lo que constituye un fracaso político de la convención.
- Necesidad de explicitar y suscribir la importancia de los ecosistemas
- Ocuparse de las políticas de Uso del suelo para fijación de carbono, lo que introduce un elemento más en la competencia por el uso y goce de dicho recurso natural escaso, particularmente por parte de los grandes grupos económicos en desmedro de las comunidades más pobres de la humanidad, las que probablemente serán desplazadas a sectores con condiciones más desfavorable de sustentabilidad.
- Compromisos no obligatorios.
- Carece de herramientas eficaces para atenuar los impactos negativos del calentamiento global.
- El Acuerdo aprobado no ofrece ninguna garantía de que serán efectivos y tampoco garantiza resultados.
- Falta de vinculación de la importancia del concepto de "justicia climática".
- Consagra la mercantilización del clima.
- No contempla las emisiones generadas por el transporte aéreo y marítimo, abre la puerta a trucos contables en el cálculo de las emisiones y deja sin amparo luchas como la desinversión en combustibles fósiles y el freno del *fracking* y las arenas bituminosas
- Los instrumentos del acuerdo no son coherentes con el objetivo a largo plazo de 1,5 °C. La ONU estableció que, aunque al sumar todos esos esfuerzos se conseguían reducir un 9% las emisiones per cápita del mundo, las emisiones brutas seguirían creciendo hasta alcanzar las 55 gigatoneladas, 15 Gton más de lo necesario si se quiere cumplir con el objetivo de los dos grados. Los Planes clima presentados por los países, previo a la COP 21 implican, según los resultados de los modelos, una reducción de su efecto acumulativo de un calentamiento cercano a 3 °C.
- Se debe tener presente que la no-ratificación del Protocolo de Kioto por parte de Estados Unidos muestra que siempre puede haber sorpresas. Luego, es necesario ser cautos con la ratificación del Acuerdo de París, por partes de los países que suscribieron éste. No hay que olvidar que para ratificar el acuerdo de Kioto, que no afectaba más que a un número reducido de países e implicaba reducciones irrisorias, fueron necesario 8 años. Pensar que, en 10 años, en un momento que las

- tensiones geopolíticas van en aumento, 195 países llegarán a ponerse de acuerdo de forma rápida sobre el 80% del camino que deben recorrer aún para salvar el clima, supone en realidad jugar a la ruleta rusa con el futuro de centenares de millones de seres humanos y con los ecosistemas.
- En lo fundamental la catástrofe climática va a seguir existiendo y no hay ninguna prueba de que los hechos inconciliables puedan ser conciliables.
 - ¿Por qué palabras o expresiones como "combustibles fósiles", "industria", "carbón", "petróleo", "gas natural", "fabricación de coches" y otras tan cruciales para el tema que tratamos no aparecen ni una sola vez en el texto de París?. ¿Por qué la palabra "energía" no se cita más que dos veces en una sola frase a propósito de África (y una vez en el nombre de la Agencia internacional de energía)?
 - Y, también, ¿por qué las palabras o expresiones como "transición energética", "sobriedad energética", "reciclaje", "empleo", "bienes comunes", "localización", no se utilizan nunca?. ¿Por qué la expresión "energía renovable" no se emplee más que una sola vez y sólo a propósito de los países "en desarrollo" ("África en particular")?. ¿Por qué la palabra "biodiversidad" no se emplee más que una sola vez?. ¿Por qué el concepto de "justicia climática" no aparezca tampoco más que una sola vez como "importante para algunos" -precisamente en el mismo párrafo atrápalo-todo que menciona la biodiversidad y la importancia (¡también "para algunos"! de la Tierra Madre?.
 - **El "least cost 2 °C" que inspira las estrategias es el recurso no solo a las "energías dulces" sino también a la nuclear, a la combustión de fósiles con captación y almacenamiento de gas carbono, a la hidroelectricidad gigante y a la combustión de la biomasa con "recuperación de carbono" (carbón recovery). El 5º informe del GIEC es categórico: sin todo esto (el situarse por debajo de 2 °C no es realmente "rentable") los costes se disparan y se ponen en riesgo los beneficios. ¡Sacrilegio!.**
 - Considerar el riesgo en la promoción de la idea de "un sistema de capitalismo verde" (asociado a la intensificación significativa del uso forestal del suelo), que va en contra de un desarrollo sustentable.
 - Los países no han podido contrarrestar una economía basada en la maximización de las ganancias y el egoísmo.
 - Chile adhirió al acuerdo y entregó un documento con el compromiso de bajar la emisión de gases del efecto invernadero en un 30% y hasta en un 45% si recibe fondos internacionales, sin embargo esta voluntad no va de la mano con las políticas internas.
 - Diversos estudios indican que dentro de los efectos está el derretimiento de glaciares, aumento del nivel del mar que pone en peligro algunas islas, cambio en los patrones de las lluvias aumentando tormentas y huracanes, mayores sequías, menor agua dulce disponible, extensión de enfermedades como la Malaria y afectación a la biodiversidad por todos los cambios anteriores que podría terminar con la extinción de varias especies, entre ellas los osos polares.

Pendientes

- Materias relevantes han quedado fuera del Convenio en aras del consenso, como por ejemplo:
 - Establecer un precio del carbono.
 - Relevancia de los derechos humanos.
 - Justicia climática.
 - Ecosistemas
- Fortalecer las acciones nacionales.
- Se debe trabajar para asegurar una acción más rápida de los nuevos esfuerzos de cooperación de los gobiernos, las ciudades, las empresas y los ciudadanos, para reducir las emisiones con mayor profundidad, brindar los recursos para la transición energética en las economías en vías de desarrollo, y proteger a los pobres y más vulnerables.
- Necesidad de prepararse, esencialmente mejorando la educación, para enfrentar una amplia contraofensiva orientada a difundir la idea de que el sistema es capaz de contener la catástrofe que ha generado y que los gobiernos a su servicio están a la altura de las circunstancias.
- De qué forma se plantea cerrar la brecha entre los INDC y el objetivo de mantener el calentamiento entre 1,5 y 2 °C según lo convenido en el Acuerdo de París.
- Necesidad de cambiar la cruda realidad respecto a que los culpables del desastre climático actual -a grandes rasgos, el sector de las energías fósiles y del crédito- controlan con firmeza el timón.

- Incluir medidas concretas para ayudar a los más pobres y vulnerables frente al aumento del nivel del mar, inundaciones o sequías.
- Los demás, los que no somos políticos ni ambientalistas, sin embargo, no podemos cruzarnos de brazos a esperar que las cosas mejoren. Lo que se requiere, ante todo, es un compromiso personal.
- ¿Quién tiene la culpa?. No todos. Son muchos los inocentes. La mayor responsabilidad recae sobre la civilización que desarrolló una ciencia, una técnica y, sobre todo, una economía capitalista imposible de controlar.
- El Acuerdo no fija compromisos a nivel nacional, no existen declaraciones explícitas de compromisos con energías renovables y hay varios temas ausentes como la defensa de derechos humanos de pueblos originarios y de los ecosistemas más afectados.

JMR.